



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

31 DIC. 2014

ANGOL,

3159

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **LETICIA DORIS DE LAS MERCEDES VALENZUELA TORO**, RUT. N° 9.400.888-3, con domicilio particular en calle Kassel n° 1051 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 202250.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante el Notario Público de Angol doña Esmirna Vidal Moraga, con fecha 11 de junio del 2.014; Fotocopia Patente correspondiente al período julio a diciembre de 2.014.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 202250, Giro: **KIOSKO VENTA DE CONFITES - DIARIOS Y REVISTAS**, que figura a nombre de don **EDUARDO SIGFREDO ALARCON DURAN**, al nuevo propietario doña **LETICIA VALENZUELA TORO**, RUT. N° 9.400.888-3.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Leticia Valenzuela Toro.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL